



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 24 OCT 2011

VISTO: El Expediente S01:0001318/2011, Secretaría General de Extensión Universitaria. Acta Complementaria N° 335/11 del Convenio MECyT N° 990/07, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad Nacional de Salta y la U.Na.M., y;

CONSIDERANDO:

QUE, este documento complementa el Convenio Programa oportunamente suscripto por la que se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio ut supra mencionado.

QUE, a fs. 6, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 178/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 041/11 obrante a fojas 7, sugiriendo su aprobación.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 12 de Octubre de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Complementaria N° 335/11 del Convenio MECyT N° 990/07, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 067-11

Haa


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS N° 067-11

POSADAS, 24 OCT 2011

A N E X O

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA N° 335/11
del CONVENIO MEC y T N° 990/07

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 3 AL CONVENIO PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y EL CONSORCIO SIU**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Méd. Vet. ALBERTO DIBBERN, en adelante la "SECRETARÍA", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada por su Presidente Dr. Fernando Alfredo TAUBER, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por su Rector Magister Javier GORTARI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por su Rector C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, en adelante "CONSORCIO SIU", por la otra parte, en el marco del Convenio MECyT N° 990 de fecha 1° de noviembre de 2007 y el Acta Complementaria N° 2 de fecha 27 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Complementaria N° 2/10 se acordó la continuidad del desarrollo de los sistemas informáticos en curso hasta tanto se definiera la figura jurídica que adoptaría el SISTEMA DE INFORMACION UNIVERSITARIA (SIU) durante el año 2011.

Que a la fecha no ha concluido dicha tarea por lo que, a fin de garantizar la continuidad, resulta aconsejable prorrogar la vigencia del Convenio MECyT N° 990/07 y la fecha del Informe Final establecido en la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria N° 2/11.

Que en atención a lo anteriormente expuesto las partes se convienen en suscribir la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: APORTES

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio MECyT N° 990 de fecha 1° de noviembre de 2007 a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012 inclusive, para lo cual la "SECRETARÍA" se compromete a aportar un monto de hasta PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$8.455.500.-) para el normal funcionamiento del "CONSORCIO SIU"

Y
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 067-11

POSADAS, 24 OCT 2011

A N E X O

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 335/11
del CONVENIO MEC y T Nº 990/07

durante el citado período.

SEGUNDA: CLAUSULA DE AJUSTE

En caso de producirse incrementos en los honorarios de los consultores del SIU, los mismos serán considerados para su financiamiento.

TERCERA: RATIFICATORIA

Se mantienen vigentes todas las cláusulas del Acta Complementaria Nº 2/11 que no se opongan a la presente.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 18 días del mes de mayo de 2011.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION